

457

Marcos Paz.-

02 FEB 2022

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la Feria D'gustar a realizarse los días 04, 05 y 06 de Marzo del 2022 en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento gastronómico internacional y cultural con el fin de ofrecer espectáculos, feria de artesanos, emprendedores y patio gastronómico a público en general de entrada libre y gratuita y fomentando la economía local.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto) los días 04, 05 y 06 de Marzo del 2022.

ARTICULO 2º.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Interino Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

[Signature]

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANI Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

JOAQUIN T. GARITONA DIA
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. OSCAR GASTON LUOMI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 457. Año 2022 Folio 609.

TEC. OSCAR GASTON LUOMI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ